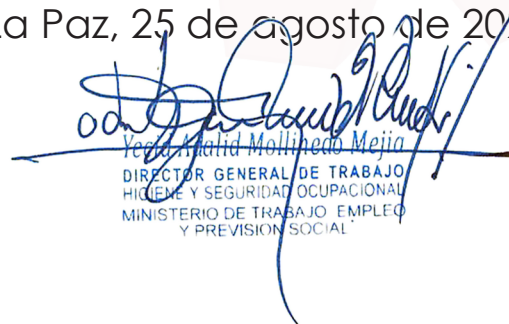


## COMUNICADO DGTHSO-0028/2023

En atención a solicitud efectuada por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **DISPONE** otorgar Tolerancia Laboral de media jornada, para el día sábado 26 de agosto de 2023 a favor de las personas adultas mayores de sesenta (60) años, que presten servicios en el sector Público y Privado a nivel nacional, con motivo de celebrar el **“Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores”**, establecido mediante Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013 y reglamentado a través de Decreto Supremo N° 1807 de 27 de noviembre de 2013.

Esta disposición en el sector público debe ser coordinada por las oficinas de Recursos Humanos de cada institución; en tanto en las empresas o establecimientos laborales del sector privado, deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes, considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

La Paz, 25 de agosto de 2023



Yocela Natalia Mollinedo Mejía  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"